

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERGUAS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

10

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	24 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INFORME:	03 DE ENERO DE 2025
PROYECTO:	“REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN A MINI SÚPER VICENTE”
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	VICENTE CHEN ZHANG
CONSULTORES	ING. FRANKLIN VEGA / ING. JOSÉ CERRUD
UBICACIÓN:	COMUNIDAD DE HICACO, CORREGIMIENTO DE RÍO GRANDE, DISTRITO DE SONÁ, PROVINCIA DE VERAGUAS

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto “REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN A MINI SÚPER VICENTE” cubre una superficie de 940.80 m², Se construirá un edificio de dos plantas, la planta baja y Alta tendrán un área cerrada con una superficie de 896.12 metros cuadrados y el área abierta de las plantas baja y Alta tendrán un área cerrada de 44.68 metros cuadrados., sobre una superficie de terreno de 1495.92m² sobre la Finca Folio Real N° 16643 (F), código de ubicación 9A09.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998; Ley No. 38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

III. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (Es.I.A.), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Es.I. A, Categoría I, del proyecto denominado “REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN A MINI SÚPER VICENTE”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

IV. RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN A MINI SÚPER VICENTE” promovido por VICENTE CHEN ZHANG.

Brenitz Pinzón A.
Brenitz Pinzón
Evaluador



Edilma Rodríguez C.
Magister. Edilma Rodríguez
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental

Alejandra Blasser
Lic. Alejandra Blasser
Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente Veraguas

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DRVE-001-0301-2025

Del 03 de Enero de 2025

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DE VERAGUAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor “VICENTE CHEN ZHANG”, con cedula de identidad personal No. 9-757-1831 presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental (Es.I.A.), categoría I, denominado “REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN A MINI SÚPER VICENTE”.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 24 de Diciembre de 2024, el promotor VICENTE CHEN ZHANG presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN A MINI SÚPER VICENTE” ubicado en la comunidad de Hicaco, Corregimiento de Río Grande, Distrito de Soná, Provincia de Veraguas, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ambientales ING. FRANKLIN VEGA / ING. JOSÉ CERRUD ambos debidamente inscritos en el Registro de Consultores Ambientales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el (MIAMBIENTE) mediante la resolución IAR-029-2000/IRC-030-2020, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25, y lo establecido en los artículos 55, 56 y 14 del citado reglamento del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental fechado del 03 de Enero del 2025, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “REMODELACIÓN Y

AMPLIACIÓN A MINI SÚPER VICENTE”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) ENCARGADA DE LA REGIONAL DE VERAGUAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado “**REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN A MINI SÚPER VICENTE**” promovido por **VICENTE CHEN ZHANG**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Santiago, al día tres (03), del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025).

CÚMPLASE,



LCDA. ALEJANDRA BLASSER
Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente - Veraguas